



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **44.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **55.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, 22 al 26 de septiembre de 2003*

---

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD44.R1***

#### **MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN – ELIMINACIÓN DE LA RUBÉOLA Y EL SÍNDROME DE RUBÉOLA CONGÉNITA (SRC)**

##### ***EL 44.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo estudiado el informe de la Directora sobre la sostenibilidad de los programas de vacunación (documento CD44/11);

Reconociendo los grandes logros en la lucha contra las enfermedades prevenibles por vacunación para proteger a los niños de la Región, que pudieron alcanzarse mediante la estrecha colaboración entre los Estados Miembros y la comunidad internacional de desarrollo;

Observando con gran orgullo los persistentes esfuerzos colectivos de los Estados Miembros por alcanzar la meta de la interrupción de la transmisión autóctona del sarampión en el continente americano;

Considerando los grandes progresos y la experiencia adquirida por los Estados Miembros en el control acelerado de la rubéola y las iniciativas de prevención del síndrome de rubéola congénita (SRC), que busca lograr una disminución más rápida del número de casos de rubéola y de niños que nacen con SRC;

Tomando nota del gran espíritu de solidaridad y panamericanismo en la ejecución de la primera *Semana de Vacunación* en las Américas, que hizo llegar los servicios de vacunación a zonas de alto riesgo y subatendidas;

Preocupado por las fluctuaciones que se observan en la asignación de recursos para estas actividades en los presupuestos públicos a nivel nacional, debido principalmente al deterioro de la situación económica, y

Consciente de las posibles repercusiones negativas de ciertas reformas del sector de la salud y de algunos procesos de descentralización sobre la ejecución de los programas nacionales de vacunación, incluidas las actividades de vigilancia de enfermedades,

**RESUELVE:**

1. Instar a los Estados Miembros a que:
  - a) promuevan la creación de una partida específica para vacunaciones en el presupuesto nacional, así como la asignación oportuna de recursos financieros para vacunas, insumos y costos operativos;
  - b) presenten a los ministros de hacienda y a las altas instancias presupuestarias las ventajas del mantenimiento de los programas de vacunación, y el riesgo que constituyen los focos de baja cobertura de vacunación;
  - c) velen por que la reforma y la descentralización de políticas y programas del sector de la salud mantengan los logros conseguidos en materia de vacunación;
  - d) apoyen la celebración anual de la *Semana de Vacunación* en todo el continente, que tendrá lugar en abril e irá dirigida a los grupos de población de alto riesgo y las zonas subatendidas;
  - e) mantengan a la Región libre de la transmisión autóctona de sarampión mediante la cobertura elevada ( $\geq 95\%$ ) de la vacunación antisarampionosa ordinaria por municipio o distrito, campañas de *vacunación de seguimiento* por lo menos cada cuatro años, vigilancia oportuna e investigación y control de los brotes epidémicos;
  - f) mantengan una cobertura alta ( $\geq 95\%$ ) y homogénea de vacunación con todos los antígenos por municipios o distritos;
  - g) eliminen de sus países la rubéola y el síndrome de rubéola congénita (SRC) para el año 2010; objetivo para el cual se pide que elaboren, en el plazo de un año, los planes nacionales de acción pertinentes.
2. Solicitar a la Directora que:
  - a) elabore un plan de acción regional y movilice recursos en apoyo al objetivo de la eliminación de la rubéola y el SRC para 2010;

- b) siga abogando por una movilización activa de los recursos nacionales e internacionales para mantener y ampliar las inversiones hechas en los programas de vacunación por los Estados Miembros;
- c) fomente las posibilidades de una actuación conjunta del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo con los Estados Miembros, en concreto los ministerios de salud y de hacienda, al objeto de establecer, dentro de los presupuestos públicos, disposiciones que aseguren la asignación ininterrumpida de fondos a los programas nacionales de vacunación;
- d) promueva la Semana anual de Vacunación en todo el continente para mejorar la equidad en materia de inmunización.

*(Segunda reunión, 22 de septiembre de 2003)*